





APROBACIÓN GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO TC-CD-001-2015 - OTRO SI NUMERO CUATRO (4)

OBJETO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) CON DESTINO A LA FLOTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE CARTAGENA - SISTEMA TRANSCARIBE.

CONTRATISTA/TOMADOR: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., identificada con NIt No. 830.095.213-0.

PÓLIZA No. 61492 ANEXO 3

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.
ASEGURADORA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: 17.05.2023
MONTOS Y VIGENCIAS DE LOS AMPAROS:

Cumplimento del Contrato:

a) Cuantía: \$2,058,371,000. 00 pesos b) Vigencia: del 12/05/2023 – 13/02/2024

Estabilidad de la Obra.

a) Cuantía: \$2,058,371,000. 00 pesos b) Vigencia: del 13/08/2023 – 13/08/2028

Valor Asegurado Total \$4,116,742,000.00 COL

Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía Única de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en el contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de junio de 2023.

MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO

GERENTE SUPLENTE TRANSCARIBE S.A.

Proyecto: 1566 Lauren M. Guerra Echenique Asesora externa OAJ

Reviso: Néstor José Monterrosa López Jele Oficinas Asesora Jurídica







APROBACIÓN POLIZA DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO TC-CD-001-2015 - OTRO SI NUMERO CUATRO (4)

OBJETO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) CON DESTINO A LA FLOTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE CARTAGENA - SISTEMA TRANSCARIBE.

CONTRATISTA/TOMADOR: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., identificada con NIt No. 830.095.213-0.

PÓLIZA No. 62908653

ASEGURADO: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A Y/O TODAS SUS RELACIONADAS.

ASEGURADO ADICIONAL TRANSCARIBE S.A. NIT. 806.014.488, hasta por sus intereses y responsabilidades relacionadas exclusivamente con el desarrollo del contrato celebrado entre las partes.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADORA: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: 25.11.2022. VIGENCIA: Desde: 1 de diciembre de 2022.

Hasta: 1 de diciembre de 2023.

Verificadas las condiciones contractuales de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en especial clausula decima sexta numeral 16.2., la cual reza:

"NOTA: El CONTRATISTA también tiene la opción de presentar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que tenga contratada, la cual deberá cumplir con el valor asegurado requerido y estar vigente Durante la ejecución del presente contrato, y en la cual se podrá incluir a TRANSCARIBE S.A. como asegurado adicional."

Situaciones comprobadas, lo que permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de junio de 2023.

CIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO

GERENTE SUPLENTE TRANSCARIBE S.A.

Proyecto: Lfant Lauren M. Guerra Echenique Asesora externa OAJ

Reviso? Néstor José Monterrosa López Jete Oficinas Asesora Jurídica

ELHERNARO